

VISTO:

El Expediente N° 64.756/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 376 de fecha 10 de Mayo de 2010 se designa al Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40071 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 35 y 36 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ;

QUE por Nota N° 260/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el Area Mantenimiento Informático del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Área Programación, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el Area Mantenimiento Informático del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Área Programación, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ (C.U.I.L. N° 20-24695260-5), en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el Area Mantenimiento Informático del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Área Programación, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido.

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG